



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

SALTA, 31 de Mayo de 2018

R-DNAT – 2018 N° 639

EXPEDIENTE N° 10.759/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Lic. Agustín Ignacio LÓPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 64 a 74 obra el Plan de Tesis presentado por el Lic. LÓPEZ, titulado: **“Interacción planta – áfido: rol de la senescencia foliar en la interacción entre el pulgón Myzus persicae y plantas de Solanum tuberosum”**;

Que a fs. 92 a 94 obra evaluación externa de la Dra. María Eugenia BRENTASSI y a fs. 100 a 101 hace lo propio la Dra. Ana María CASTRO;

Que a fs. 105 a 121 obra Nota N° 5544/17, presentada por el Lic. LÓPEZ, con el aval de su Directora de Tesis Dra. Adriana ALVAREZ y su Co-Directora de Tesis Dra. Cristina MACHADO ASSEFH, donde adjunta Plan de Trabajo con las correcciones sugeridas por la evaluadora, Dra. Ana María CASTRO, titulado: **“Interacción planta – áfido: rol de la senescencia foliar en la interacción entre plantas de Solanum tuberosum y el áfido Myzus persicae”**;

Que a fs. 125 obra e-mail de la Dra. BRENTASSI aceptando el Plan de Trabajo corregido y a fs. 128 hace lo propio la Dra. CASTRO.

Que a fs. 130 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **“...teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis Doctoral pertinentes, esta Comisión ACONSEJA: 1) ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas del Lic. López, Agustín Ignacio;**

2) ACEPTAR a la Dra. Adriana Elisabet Alvarez como Directora y a la Dra. Cristina Renata Machado Assefh como Co-Directora;

3) APROBAR el tema de tesis titulado “Interacción planta – áfido: rol de la senescencia foliar en la interacción entre plantas de Solanum tuberosum y el áfido Myzus persicae”;

4) DESIGNAR la Comisión de Seguimiento integrada por: Dra. Adriana Elisabet Alvarez (FCN - UNSa), Dra. María Eugenia Brentassi (FCNyM, UNLP) y Dra. Ana María Castro (UNLP)”;

Que a fs. 131 rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 132 obra Despacho N° 421/18, de Consejo y Comisiones, que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 131 y solicita la emisión de la presente;

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

R-DNAT – 2018 N° 639

EXPEDIENTE N° 10.759/2016

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral del Lic. Agustín Ignacio LÓPEZ. -

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas del Lic. Agustín Ignacio LÓPEZ – D.N.I. N° 35.657.074, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. -

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar el Lic. Agustín Ignacio LÓPEZ, titulado: “**Interacción planta – áfido: rol de la senescencia foliar en la interacción entre plantas de Solanum tuberosum y el áfido Myzus persicae**”.

ARTICULO 4°.- ACEPTAR a la Dra. Adriana Elisabet ALVAREZ, como Directora, y a la Dra. Cristina Renata MACHADO ASSEFH, como Co-Directora de esta Tesis Doctoral.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dra. Adriana Elisabet ALVAREZ, Dra. María Eugenia BRENTASSI y Dra. Ana María CASTRO – (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, el Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 247/12).-



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

**“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**

R-DNAT – 2018 N° 639

EXPEDIENTE N° 10.759/2016

ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido que el Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2016 N° 409:

Matrícula Anual: \$3000 (pesos tres mil) – Durante el cursado de la Carrera

Defensa de Tesis: \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por el Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta. -

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que el Doctorando realice.-

ARTICULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.

- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.

- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539. -

ARTICULO 10°.- NOTIFICAR por la presente al Lic. Agustín Ignacio LÓPEZ, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado “A” según Resolución N° 746/13 de la CONEAU. -

ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/cng

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales